

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****149****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 22/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MARÍA JOSÉ ALISES RUBIO frente a RESTAURANTE LANDANIA, C. B., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de 23/6/2020:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.590,90 euros de principal; y 988,63 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado RESTAURANTE LANDANIA, C. B., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución se remitirá la certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE LANDANIA, C. B., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.197/20)

